

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON NESTOR SALVADOR CASTILLO
BURGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~1000377~~ **1000377**

PUNTA ARENAS, 12 MAY 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de don Néstor Salvador Castillo Burgos, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el segundo Llamado Nacional año 2013, Serie N°DS1T2 3-2013 NA05622, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado por encontrarse próximo a recibir su vivienda resultante del proyecto habitacional "Los Pioneros" del Ejército de Chile, el cual tiene fecha de entrega para el mes de julio del presente año.
- b) El Oficio Ordinario N°822 del SERVIU Regional, de fecha 26 de abril de 2017, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 3-2013 NA05622 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°28, de fecha 4 de abril de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°822, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) Considerar atendibles las razones expuestas en solicitud descrita en el considerando a) de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 3-2013 NA05622 que corresponde a don Néstor Salvador Castillo Burgos, Run 12.971.356-9.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Ivan Haro Meneses
Arquitecto
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

FHM/GSA/gsa

DISTRIBUCIÓN:

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



MEMORÁNDUM N° 15


Punta Arenas, 04 de Mayo de 2017.

**A : GUILLERMO SOTO AGUILERA.
ASESOR JURIDICO, SEREMI XII REGIÓN.**

**DE : DANIELA BÓRQUEZ MANSILLA.
DPTO. PLANES Y PROGRAMAS.**

Junto con saludar, envío los siguientes oficios para la emisión de la resolución respectiva: Ord. N°822, de fecha 26.04.2017 y Ord. N°828, de fecha 27.04.2017, todos del Serviu Regional, junto a sus respectivos informes firmados por el Jefe del Dpto. de Planes y Programas, solicitando conceder un nuevo plazo de vigencia para los subsidios que allí se indican.

Atte.,


**Daniela Bórquez Mansilla
Dpto. Planes y Programas**


DBM/dbm

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo.

INFORME N° 28

A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO
N° 822, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017.
FECHA: 04.05.2017

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 28.04.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°822, del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio de don NÉSTOR SALVADOR CASTILLO BURGOS, SERIE DS1T2 3-2013 NA05622.
2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado, según la facultad de esta seremi, establecida en el artículo N° 36, del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted


ATIRICIO AGUILERA BURGOS
Jefe del Departamento de Planes y Programas


AAB/DBM

DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.



ORD.: 822- - /

ANT.: solicitud de beneficiario de fecha 13.04.2017, en el cual solicita nuevo plazo de vigencia para su certificado de subsidio habitacional;

MAT.: Nuevo plazo de vigencia del subsidio habitacional D.S. N° 1 de 2011;

ADJ.: 1.- Carta de fecha 13.04.2017.
2.- copia de certificado de subsidio; 3.- copia de cédula de identidad;

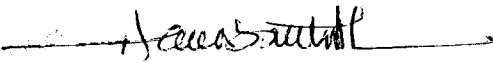
Punta Arenas, 26 ABR. 2017

**A : SR. FERNANDO HARO MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
HINA CARABANTES HERNANDEZ**

1. Junto con saludarle, hemos recepcionado solicitud de don Nestor Salvador Castillo Burgos, en la cual nos solicita nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional SERIE DS1T2 3-2013 NA05622, obtenido a través del D.S. 1/2011.
2. El solicitante funda su solicitud en el hecho de encontrarse próximo a recibir su vivienda resultante del proyecto habitacional de Puerto Natales denominado "Los Pioneros" del Ejercito de Chile, la cual tiene fecha de entrega para el mes de Julio del presente año.
3. Por lo anteriormente señalado, se solicita un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, por un plazo de 180 días, para lograr dentro de dicho termino la aplicación del subsidio a la compra de la vivienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted


HINA CARABANTES HERNANDEZ
DIRECTORA
SERVIU DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Hina
Of. Int/ No.58 /2017.
DEPARTAMENTO JURIDICO.
HCH/RLH/pmm

DISTRIBUCION:

- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Oficina de Partes

Puerto Natales jueves, 13 de abril de 2017.


A la Sra.:
Directora Regional Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena
Doña Hina Carabantes Hernández
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar a través de la presente, prórroga del subsidio habitacional Llamado Nacional 2-2013 Título II, número de certificado DS1T2 3-2013 NA05622, cuyo primer vencimiento fue con fecha 1 de junio 2015 y el segundo en el mes de noviembre del año pasado.

Lo anterior, ya que me encuentro en el proyecto habitacional "Los Pioneros", financiado por la JAVE.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-



NESTOR SALVADOR CASTILLO BURGOS
RUT N° 12971356-9
Celular N° 993743874
Milodón N° 1447
Puerto Natales



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

N° 101594

PROCESO
 CERTIFICADO



9 0 0 1

Segundo Llamado Nacional 2013

Título: II

Serie: DS1T2 3-2013 NA05622

Alternativa: Individual

Nombre Beneficiario : NÉSTOR SALVADOR CASTILLO BURGOS
 Cédula Nacional de Identidad : N° 12.971.356-9
 Nombre Cónyuge : CLAUDIA MARCELA CHODIN TUREUNA
 Cédula Nacional de Identidad : N° 12.541.610-1

Región de aplicación del Subsidio : Región de Magallanes y Antártica Chilena
 Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 2 de septiembre de 2013 al 1 de junio de 2015

Monto del Subsidio Habitacional : Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
 • $(1.000 - 0,5 * \text{Precio de Vivienda}) \text{ U.F.}$, si valor de vivienda fuese menor a 1.800 U.F.

Subsidio Maximo : 400 U.F.
 Monto de ahorro previo acreditado : 148,24 U.F.
 Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 2.000 U.F.

Grupo : *****
 Proyecto Habitacional : *****

Código Grupo : *****
 Código Proyecto : *****

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : NO
 Dirección del sitio donde construirá la vivienda : *****

Presenta derechos en comunidad : NO
 Presenta inicio de trámite de divorcio : NO
 Restricción : *****

INFORMACION REFERENCIAL

Rango estimado de precio de vivienda a adquirir, calculado en base a información señalada en su certificado de Preaprobación de Crédito. Los montos señalados sólo son referenciales y corresponden a una estimación que le permitirá orientar la búsqueda de su vivienda.	Ahorro Acreditado (U.F.)	+	Crédito Preaprobado (U.F.)	+	Subsidio (U.F.)	=	Precio Vivienda (U.F.)
	148,24		Máximo : 750		367		1265
			Mínimo : 100		400		648

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2013

Rodrigo Pérez Mackenna
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

Firma Beneficiario de Subsidio

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional que cubrirá la prima o parte de ella durante los 48 primeros meses de plazo del crédito.

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

El presente Certificado se extiende en beneficio de la persona cuyo nombre se ha inscrito en el anverso de éste en su calidad de:

Sustituto por fallecimiento del Sr. (a) :

Titular, por extravío del Certificado Serie : , anulado.

Antecedentes de la persona a quien se endosa este certificado:

Endoso a favor de :

Nombre :

Cédula Nacional de Identidad N° :

Domicilio :

Fecha de Endoso :

Firma Beneficiario del Subsidio

Antecedentes en caso de reserva de una vivienda que sea parte de la Nómina de Oferta de Proyectos Habitacionales del SERVIU:

Nombre Proyecto :

Código Proyecto :

Entidad Patrocinante :

Fecha de la reserva :